

LA MÚSICA FESTERA COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

FESTERA MUSIC AS INTANGIBLE HERITAGE OF HUMANITY

Ana María Botella Nicolás
Universitat de València
ana.maria.botella@uv.es

RESUMEN:

Según la UNESCO, se reconocen actualmente 508 elementos en la lista del patrimonio cultural inmaterial y registro de buenas prácticas de salvaguardia, correspondientes a 122 países. En octubre de 2018 se publica en el DOGV 8406 la resolución del Govern Valencià donde se incoa expediente para declarar bien de interés cultural inmaterial la Fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy. Proponemos una aproximación al concepto de Música Festera y un recorrido por Los Bienes Inmateriales de la Comunidad Valenciana y el patrimonio Inmaterial de las Naciones Unidas. Este artículo es toda una declaración de apoyo y defensa hacia la música de la fiesta. Trata de ensalzar el valor de este género musical a través de una intención claramente expositiva sobre la importancia de la música en la Fiesta.

PALABRAS CLAVE:

Música Festera, Patrimonio Inmaterial, Fiesta de Moros y Cristianos.

ABSTRACT:

According to UNESCO, 508 elements are currently recognized in the intangible cultural heritage lists and a register of good safeguarding practices, corresponding to 122 countries. In October 2018, the resolution of the Govern Valencià was published in DOGV 8406, where a file was opened to declare the Festival of Moors and Christians of Alcoy well of immaterial cultural interest. We propose an approach to the concept of Festera Music and a tour of the Intangible Assets of the Valencian Community and the Intangible Heritage of the United Nations. This article is a statement of support and defense towards the music of the party. It tries to praise the value of this musical genre through a clearly expository intention about the importance of music in the Festival.

KEY WORDS:

Festera Music, Intangible Heritage, Moors and Christians Festivities.

SUMARIO:

Consideraciones preeliminares	pág. 45
Aproximación al concepto de Música Festera: el lenguaje propio de la Fiesta	pág. 46
Protección institucional de los bienes inmateriales	pág. 48
Patrimonio Inmaterial de las Naciones Unidas	pág. 49
Conclusiones	pág. 50
Referencias	pág. 51

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Música Festerá¹, la que se interpreta en la Fiesta de Moros y Cristianos, es una realidad presente en muchas localidades del levante español que celebran esta festividad (Botella, 2010, 2011 y 2012). Esta Fiesta, «unos de los escasos complejos culturales que llama la atención de los estudios [...]» (Rodríguez, 1984:1) es el escenario absoluto de la Música Festerá y representa una continuación de la antigua soldadesca² que participaba en las Fiestas Patronales (Domene, 2003). Son los moros y cristianos parte de los dramas de la conquista que dan apoyo a propósitos ideológicos (Donoso, 2015).

En este trabajo se pone en valor la música genuina de la Fiesta de Moros y Cristianos de otras festividades populares, porque aunque la música es, esencial en las festividades, en el resto de fiestas se utilizan obras musicales o cantos no propios de las mismas, como podría ser el flamenco en la Feria de Abril de Sevilla, las habaneras en el Certamen de Torrevieja o los pasodobles en las Fallas de Valencia. En cambio, sólo dos fiestas populares reconocidas como Fiestas de Interés Turístico Internacional de España tienen música propia: *las Chirigotas en el Carnaval de Cádiz* que sí crean *ex profeso* para cada evento coplas diferentes, o las composiciones creadas para la Fiesta de Moros y Cristianos, que estrenan anualmente pasodobles, marchas moras y cristianas. Nos quedaremos con estas últimas por constituir el único género compuesto expresamente para banda de música, dato que le añade valor artístico y cultural. Tal y como queda reflejado en el Decreto 68/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la tradición musical popular valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana: «Las fiestas de los Moros y Cristianos no pueden entenderse sin las bandas de música que interpretan pasodobles, marchas moras o cristianas» (DOGV: 23338).

Así, resaltamos la genuinidad de la música de Moros y Cristianos como forma compositiva de Música Festerá instrumental, en la que se aprecia la misma evolución de la sociedad y de la Fiesta en sí, plasmada en el crecimiento y desarrollo de

su escritura y estética musical y, que además, es extrapolable a toda la humanidad, al utilizar el idioma universal y no verbal que es la música.

Resulta curioso que esta exportación ya se hiciera como indica Ariño (s.f.) con la misma fiesta en siglos pasados. Opina que el origen de la Fiesta de Moros y Cristianos procede de 1150 con motivo de la celebración en Lleida de la boda de Ramón Berenguer IV de Barcelona y Petronila de Aragón, donde se representó un combate entre moros y cristianos. Posteriormente existe otra referencia de simulacro de batalla entre moros y cristianos el 25 de julio de 1309 como obsequio a Jaime II tras la conquista de Ceuta, donde San Jorge sobre un caballo blanco ayuda en la victoria al bando cristiano (Ariño, s.f.). Ya en el siglo XVI las crónicas de conmemoraciones se detallan estas fiestas con frecuencia en Toledo ante Carlos I o en Tortosa y Valencia ante Felipe II. Y también hay representaciones en Génova, 1548; Trento, 1549; Nombre de Dios, 1532; Tlaxcala y Teotihuacán, 1538; Guadalajara, 1572; Santa Fe, 1598, (estas últimas localidades del actual México y Estados Unidos). También en Estambul en 1582, siendo los vencedores los del otro bando, lógicamente.

Actualmente en Andalucía, se celebran estas fiestas en pequeños pueblos de forma modesta. Es la región en la que surgen de una forma generalizada luchas festivas entre dos bandos de nobles y caballeros que son los moros y cristianos (Rodríguez, 1984). Y en Aragón se han transformado en *dance* y el baile ocupa un lugar predominante. Además en estas representaciones aunque con variantes, «los grupos no suelen ser numerosos, y el bando moro no aparece en el mismo plano de igualdad que el cristiano» (Larrea, 1952: 2). Hoy en día es una fiesta muy señalada en México y Honduras, conocida como la *Danza de Moros y Cristianos* en las regiones de Veracruz. Y como indica Martínez (2018:1): «la fiesta es utilizada como instrumento para la evangelización». De esta manera los misioneros en las colonias españolas utilizaban este símil para su predicación, aunque la celebración aluda a una fiesta tradicionalmente española. Además también es utilizada toda la iconografía de Moros y Cristianos como pieza de dramaturgia, desde el teatro de Lope de Vega



Nota biográfica:

Ana María Botella Nicolás es Profesora Contratada Doctora del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultat de Magisteri de la Universitat de València. Es licenciada en Musicología y Maestra en Educación Musical. Doctora en Pedagogía por la Universitat de València con una tesis que analizaba y catalogaba la música de Moros y Cristianos de Alcoy, así como realizaba una aplicación didáctica en el aula de secundaria, por la que consiguió una beca del Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil-Albert" (Diputación Provincial de Alicante). Es autora de más de 60 publicaciones en revistas científicas así como una trentena de capítulos de libro. Recientemente ha publicado *La riqueza de la música de Moros y Cristianos como patrimonio artístico y cultural I y II* con la editorial Sociedad Latina de Comunicación Social.

1. Una definición muy interesante la ofrece Joaquín Barceló Verdú cuando dice que por Música Festerá (1974: 19) "[...] entendemos todas aquellas composiciones dedicadas a la Fiesta, al Santo Patrón, o a la evocación de cualquiera de estos dos elementos consustanciales".

2. Recordemos que la soldadesca eran simulaciones de combates entre grupos de milicias de distinto bando, donde los ciudadanos se disfrazaban de soldados e imitaban sus actos guerreros y combates por las calles de los pueblos, usando sus armas (arcabuces) y la pólvora.

(Villegas, 2012) a la *Komedya filipina*, forma de teatro específico dentro de Asia denominado moro-moro en las regiones tagales (Donoso, 2010, 2015), con la estandarización de los personajes y los elementos constituyentes de la fiesta. En ninguno de estos eventos alrededor del mundo que han seguido la esencia de la Fiesta y sus componentes se ha desarrollado la música como sí lo ha hecho la zona del levante español este último siglo. De forma excepcional, en Filipinas sí se desarrolló la *sarsuwela* filipina, que utiliza el idioma tagalo y se caracteriza por su sentido nacionalista. Desde el punto de vista musical presenta una mezcla de influencias que van desde la propia zarzuela española a la opereta, la ópera y el musical norteamericano. Es una lástima que la Música Festera todavía no haya realizado esa imprimación al exterior.

cualquier tipo de festividad. Barceló (1974:19), considera que «aplicar el calificativo de Música Festera a manifestaciones que no sean el pasodoble o la marcha resultaría escandaloso para algunos». Siendo consciente que la Música Festera se relaciona con la Fiesta y con este tipo de desfile, realiza una división de ésta en función de su empleo o destino, apuntando que es un criterio muy discutible (Barceló, 1974:20):

- *Función Religiosa:* Gozos y Dolores, Letanías, Novenas, Plegarias, Salves y Motetes.
- *Función Procesional:* Marchas.
- *Función Marcial:* Pasodobles, Marchas Moras y Marchas Cristianas.
- *Función Evocativa:* Himnos al Patrón, Himnos a la Fiesta, Himnos de Comparsas, Poemas Sinfónicos, Llamadas de Mando y Aleluyas.

APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE MÚSICA FESTERA: EL LENGUAJE PROPIO DE LA FIESTA

El concepto de Música Festera resulta difícil de definir ya que responde a peculiaridades propias de la música para la Fiesta de Moros y Cristianos y se usa erróneamente para

Es evidente que la Música Festera quedaría enmarcada en la tercera clasificación. Es un hecho que esta música ha generado su propio sello de identidad y que cada año consolida más su valía. Un tipo de música que todo el pueblo identifica: propia y específica, que exige un ritmo genuino y acorde al desfile de las entradas (Botella, 2014). Basta con citar las palabras de

Fotografía:
I. Blasco i Rovira



Grau (1976:257-258), donde manifiesta el convencimiento de la relación indisoluble entre música y fiesta:

[...] la Fiesta y la música festera son conceptos que no se pueden separar y además añade que esta tiene que ver con las formas de desfile: Al hablar de literatura musical festera, en la mente de todos están sus tres formas principales: marcha mora, cristiana y pasodoble dianero [...] si importante es todo lo expuesto anteriormente, no menos lo es conocer y contrastar la opinión del verdadero protagonista de la Música Festera: la música de banda. El binomio música-fiesta es inseparable y su trascendencia está fuera de toda duda.

Esta música tiene su génesis en Alcoy, cuando la Filà Llana se hace acompañar por primera vez por una Banda, la Banda del Batallón de Milicianos Nacionales en la Entrada del año 1817. La banda será el tipo de agrupación para el que compongan los compositores ligados a la Fiesta.

Numerosas fuentes atestiguan este dato: «La primera "filà" que incorporó banda de música a su desfile, concretamente la Banda de Milicianos Nacionales alcoyana —origen de la actual Corporación Musical Primitiva de Alcoy—, fue la "filà llana", que es la primera en el bando moro, en el año 1817» (Jordà, 1999:92). Otra fuente consultada nos da la misma fecha: «Para las Fiestas del año 1817, la comparsa mora, llamada de Llana, contrató a la banda Milicianos Nacionales, la única corporación musical que había en Alcoy [...]» (Coloma, 1962:248). Y así podríamos seguir hasta dar cuenta de numerosos escritos que señalan esta fecha como la acertada.

Esta banda tuvo tanto éxito en la Fiesta de 1817 que la Asociación de San Jorge —máximo organismo de organización festero—, le otorgó el privilegio de desfilas la primera de la Entrada, aunque no tuviese ese año el cargo de capitán, relegando al segundo lugar a la comparsa que debía acompañar al capitán moro. De la existencia de esta primera banda existen referencias como la que da Aguilar (1983:668) cuando dice que, «a parte de sus actuaciones exigidas por el servicio (se refiere a la Fiesta de Alcoy), daba conciertos públicos en la Plaza los días señalados y de grandes fiestas, muy estimados por el público alcoyano».

¿Qué tipo de música se interpreta por aquel entonces? Apunta Espí (1982:43) sobre la banda Milicianas que «su director, aparte de dirigirla, venía con el especial encargo de escribir pasodobles con destino al referido batallón», con lo cual esta forma musical (nos referimos al pa-

sodoble) era repertorio de la formación, pero siempre con carácter militar. Según unos documentos hallados entre los archivos de la Banda Primitiva de Alcoy, sabemos que el repertorio podía abarcar desde pasodobles hasta polkas, mazurcas, vales y habaneras. Este argumento lo confirma Valor Calatayud (1999:825):

No ha sido posible averiguar el tipo de música que se interpretaba en los festejos por entonces, pero a mediados del s. XIX se encontraron copiados en repertorios musicales polkas, mazurkas, habaneras y pasodobles de tipo alemán, y algunos de estos ejemplos se conservan en los archivos de la Banda Primitiva, que surgió de aquella de milicianos.

Atestiguamos que del tipo de música que se interpreta por estas fechas nada sabemos (Coloma, 1982:248-249):

No había en esos años música característica, especial y típica para las fiestas. Las comparsas verificaban los «públicos paseos» o «paseos regulares» —que de una manera y otra aparece en instancias y publicaciones de la época lo que hoy conocemos con el nombre de Entradas— al son de trompetas y cajas, primero, y de banda de música, después, que, por ser éstas militares, hemos de convenir en que la música que las bandas interpretaban en las Entradas serían piezas de acusado carácter marcial.

Picó (2005:121) asegura que a partir de la década de los años treinta comienza a infiltrarse en la Fiesta el primitivo pasodoble, cuyos orígenes se remontan al año 1826 y que sería de carácter militar y para formaciones musicales muy pequeñas:

Los primeros pasodobles empleados en el acompañamiento de las comparsas durante estas décadas (se refiere al año 1830 y siguientes) serían de una factura similar al localizado, siendo en todo momento pensados para formaciones instrumentales muy restringidas, de entre siete a nueve miembros, y ligados a las primitivas bandas militares que surgen tras la guerra de Independencia.

Es una hecho que la Fiesta de Moros y Cristianos con sus desfiles es el terreno más que abonado para que la música interpretada por las bandas fuera un éxito entre la gente de los pueblos (VV.AA, 1992). En palabras de Pascual (2002:7): «Gràcies als Moros i Cristians la música bandística gaudeix d'un gènere que li és

propi i que moltes vegades és menyspreat dels programes o si més no, es redueix a concerts guetto de música festera».

PROTECCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS BIENES INMATERIALES

Los Bienes Inmateriales de la Comunidad Valenciana o —expresiones de pueblo valenciano— incluidos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO son: El *Misteri d'Elx* (2001), el *Tribunal de les Aïgues* (2009), el proyecto del Centro de Cultura Tradicional-Museo Escolar de Pusol (2009), la *Festa de la Mare de Déu de la Salut d'Algemesí* (2011), la fiesta de las Fallas de Valencia (2016) y recientemente las Tamboradas (2018). Son seis elementos adscritos en la lista de los dieciocho que figuran con la etiqueta de España. Una auténtica explosión patrimonial (Santamaría, 2017) que se enmarca dentro de las nuevas políticas desplegadas por la UNESCO, que responden al llamado tercer espíritu del capitalismo.

Por otra parte, la Comunidad Valenciana tiene actualmente varios elementos propios declarados Bien de Interés Cultural (BIC), —la máxima distinción legal del Estado Español para un bien de Patrimonio—, entre ellos el *Betlem de Tirisiti* (2002) y la Cabalgata de Reyes Magos (2011), ambos en Alcoy (Alicante). Además de la protección BIC, la salvaguardia institucional de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana protege como Bienes Inmateriales de Relevancia Local otros elementos como por ejemplo la Embajada de la Fiestas de Moros y Cristianos de Crevillent (2010)³. En el año 2011 la Tradición musical popular también lo fue. En junio del 2018 la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el DOGV 8308 publica el Decreto 68/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la tradición musical popular valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana. En él se destaca el vínculo de las sociedades festeras con la música cuando leemos que «el fenómeno de las sociedades musicales es fundamentalmente asociativo. Este requiere de la unión social espontánea y organizada alrededor de la música» (DOGV:23333). A finales del año 2015 el Gobierno central deja orillado el proyecto de candidatura de la UNESCO para la Fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy al no poseer la declaración BIC de la comunidad autónoma.

Afortunadamente el 13 de mayo de 2015 se publica en el DOGV la Orden 50/2015, de 13 de

mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declaran Bien Inmaterial de Relevancia Local las fiestas de Moros y Cristianos de la Comunitat Valenciana. En esta Orden se especifica que: «Ello no ha de resultar óbice para que aquellas que cumplan los requisitos que en su día establezca la comisión consultiva constituida en la presente orden puedan tener un reconocimiento individualizado como Bien de Interés Cultural Inmaterial» (DOCV:14669).

En octubre de 2018 se publica en el DOGV la Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural inmaterial la Fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy. En noviembre de 2018 aparece en la resolución de la Conselleria de Cultura del Govern Valencià por la que se incoa el expediente para declarar bien de interés cultural inmaterial los actos de la Bajada del Cristo y de las Embajadas de las Fiestas de Moros y Cristianos de Ontinyent. Se publica en el DOGV 8358 la Resolución de 24 de julio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se incoa el expediente para declarar bien de interés cultural inmaterial los actos de la Bajada del Cristo y de las Embajadas de las fiestas de Moros y Cristianos de Ontinyent.

Todas estas resoluciones responden a la finalización de expedientes abiertos con la Ley 4/1998 de la Generalitat Valenciana sobre el Patrimonio Cultural Valenciano⁴. Después de años de burocracia se van materializando las acciones iniciadas. Como puede observarse, ninguna en concreto hace referencia a la Música Festera, pero de alguna manera y siempre de forma tangencial, la música es un elemento imprescindible. Indicaba Ochoa (2016) en el *IV Congreso Nacional y I Internacional sobre Fiestas de Moros y Cristianos* alguna forma de gestión a nivel local y autonómico del patrimonio de la fiesta, y sugería incluir la música en los diferentes museos ya existentes o bien rescatar el proyecto de 2001 del Museo Nacional de la Música de la Fiesta de Moros y Cristianos. Además es de la opinión de que (Ochoa: 2016: 444):

El patrimonio, entendido como los elementos que identifican a una comunidad, que han sido heredados de nuestros antepasados y que se debe conservar con tal de que nuestros herederos lo conozcan, no se limita solamente a monumentos o colecciones de objetos, sino que comprende, también, a los elementos inmateriales o intangibles, tal y como reconoce la UNESCO desde su convención del año 2003.

3. Para más información consúltese: <http://www.ceice.gva.es/es/web/patrimonio-cultural-y-museos/inventario-general>

4. Modificada posteriormente con la LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de modificación de la LEY 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. [2004/10667] y LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la LEY 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano [2007/1870].



No hay mayor protección del bien que la difusión de la misma música. La grandeza de este arte es exactamente su talón de Aquiles: lo efímero del sonido. La suerte de que se escriba en una partitura evita su forma provisional en el tiempo. La mayor distribución sería que una institución internacional otorgara su protección, multiplicando su efecto divulgativo.

PATRIMONIO INMATERIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La Conferencia de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobó en octubre de 2003 la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* que mediante el comité delegado mantiene la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la Lista de Salvaguardia Urgente y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia. En 2018 figuran 508 elementos de 122 países. Según la base de datos que detalla la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad,

existen 175 inscripciones con el filtro *Música instrumental*⁵. Hay que resaltar que la UNESCO marca como *estilo musical* el Mariachi, —música de cuerdas, canto y trompeta de México—; como *Interpretación musical* el Fado, —canto popular urbano de Portugal— o como *Música* el Carnaval de Basilea. Es decir, resulta ciertamente compleja la catalogación del universo humano inmaterial.

De estos elementos inscritos, sólo 63 tienen la etiqueta Festival. La mayoría corresponde a música tradicional con instrumentos populares, como el *duduk* y su música en Armenia. También se incluyen el Flamenco, las Fallas de Valencia, la Samba de Roda de *Recôncavo* de Bahía (Brasil) y el Teatro de sombras chino. Es decir, un 12% del Patrimonio Cultural Inmaterial podría equipararse a la Fiesta de Moros y Cristianos. Pero estos datos no son concluyentes, porque el factor Música Festera es legítima y tal vez única. Por tanto, maticemos para depurar el filtro, dentro de las etiquetas preestablecidas de *Festividad* más *Música instrumental*, debería diferenciarse si es música propia de la fiesta

Fotografía:
I. Blasco i Rovira

5. Descartamos música vocal, aunque las nuevas composiciones de Marchas Cristianas incluyan voces.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



o son piezas musicales ajenas que se utilizan para la misma, como lo es el pasodoble para la fiesta de las Fallas. Este aspecto no desmerece en absoluto la fiesta o el elemento inscrito, sólo y exclusivamente nos serviría para justificar tal vez con más firmeza que la Música Festera es un elemento determinante y un lenguaje propio en la Fiesta de Moros y Cristianos.

CONCLUSIONES

Resulta imperativo y necesario que la misma sociedad reconozca el valor de la Música Festera, ya no solo a nivel musical sino desde el punto de vista pedagógico. Es una música original y un género desconocido en muchos ámbitos que ha sufrido una evolución tanto a nivel formal como estético. Es la música propia de la Fiesta de Moros y Cristianos y como tal ha de ser considerada. La UNESCO reconoce como patrimonio inmaterial a las tradiciones o expresiones como las artes del espectáculo, los usos sociales, rituales, actos, conocimientos y sabe-

res que se han transmitido de generación en generación. La música y las fiestas se encuentran reconocidas como patrimonio cultural inmaterial dentro de la categoría de espectáculos.

En la Resolución del 16 de octubre del Govern Valencià, —antes citada—, que incoa expediente para declarar bien de interés cultural inmaterial a la Fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy, detalla en el punto nueve, cuarto párrafo uno de las aspectos más importantes que diferencia estas fiestas del resto que es la música:

Otro de los aspectos que diferencian estos festejos del resto es la incorporación de la música y su influencia en la consolidación del fenómeno bandístico valenciano, pese a que la utilización de la música está documentada desde el siglo XVI, es en el siglo XIX cuando comienza a estar presente en todos los actos festers, condicionando todo el desarrollo de la filosofía lúdica y estética de la fiesta. Se ha convertido, pues, en un elemento imprescindible. Tanto es así que se creó música ad hoc para la fiesta: música de corte marcial para los desfiles, pasodobles o la marcha cristiana para la Entrada de cristianos (DOCV: 41074).

Música que plasma el sentimiento lúdico de la sociedad. Con el reconocimiento por parte de la UNESCO de este BIC y con su consiguiente divulgación, se elevaría el estatus de la Música Fester a nivel internacional. Con el reconocimiento inicial propio supondría poder compararlo con el resto de la humanidad. Se hace necesario un estudio en profundidad de esta música, un análisis serio y una catalogación, así como una edición sonora y gráfica. El verdadero valor patrimonial es que sea reconocido como valioso por los miembros de la sociedad en la que está inserto (Velasco, 2009). Por tanto, la Música para la Fiesta de Moros y Cristianos es un género que debe trascender y ser reconocido como lo que es, el lenguaje propio de una Fiesta. ■

REFERENCIAS:

- AGUILAR, Juan de Dios.** (1983). *Historia de la música en la provincia de Alicante*. Alicante: Instituto de Estudios Alicantinos/Diputación Provincial de Alicante.
- ARIÑO, Antonio.** (s.f.) *La transformación de una Fiesta: los moros y cristianos*. Recuperado de https://www.academia.edu/11689495/Transformaci%C3%B3n_de_una_fiesta_los_Moros_y_Cristianos
- BARCELÓ, Joaquín.** (1974). *Homenaje a la Música Fester*. Torrent: Selegraf.
- BOTELLA, Ana María.** (2010). «Análisis del tratamiento curricular de la música de moros y cristianos en los libros de música de enseñanza secundaria». *Revista LEEME*, 26: 1-25.
- BOTELLA, Ana María.** (2011). «Análisis estilístico de la música de moros y cristianos». *Revista Música y Educación*, 86: 92-109.
- BOTELLA, Ana María.** (2012). «La creación musical en la Fiesta de moros y cristianos». *Revista Música y Educación*, 90: 60-83.
- BOTELLA, Ana María.** (2014). «La música de Moros y Cristianos como patrimonio cultural y artístico». *Revista Tejuelo*, 9: 331-349.
- COLOMA, Rafael.** (1962). *Libro de la Fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy*. Alcoy: Instituto Alcoyano de Cultura Andrés Sempere.
- DECRETO 68/2018**, de 25 de mayo, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la tradición musical popular valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana [2018/5421]. Recuperado de http://www.dogv.gva.es/datos/2018/06/01/pdf/2018_5421.pdf
- DOMENE, José Fernando.** (2003). «El origen incierto de la Música Fester (recitación)». *Revista Anual Día 4 que fuera*, 264-265.
- DONOSO, Isaac.** (2010). «The hispanic moros y cristianos and the philippine komedya», en Punong Patnugot (Ed.), *Rebyu ng arte at literatura ng Pilipinas. Philippine Humanities Review*. Philippines, 87-120.
- DONOSO, Isaac.** (2015). «Crítica i Estètica del Moro-moro: Al-àndalus i el teatre filipí. De moros i cristians». *Revista Mirabilia*, 1, 226-258.
- ESPÍ, Adrián** (coord.) et al. (1982). «La Música Fester, en VV. AA.», *Nostra Festa*, vol. III. Alcoy: Asociación de San Jorge: 18-96.
- GRAU, Francisco.** (1976). «La Música y la Fiesta», en *Actas del I Congreso Nacional de Fiestas de Moros y Cristianos*, I. Alicante: Caja de Ahorros Provincial de la Excma. Diputación de Alicante, 257-258.
- JORDÁ, Alfonso.** (1999) «Un pueblo para una Fiesta: Orígenes y evolución de la Fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy». *Revista de Fiestas de Moros y Cristianos*, 90-92.
- LARREA, Arcadio.** (1952). *El dance aragonés y las representaciones de moros y cristianos*. Tetuán. Recuperado de <https://www.worldcat.org/title/dance-aragones-y-las-representaciones-de-moros-y-cristianos-contribucion-al-estudio-del-teatro-popular/oclc/432424172>
- LEY 4/1998** de la Generalitat Valenciana sobre el Patrimonio Cultural Valenciano [1998/5159].
- LEY 7/2004**, de 19 de octubre, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. [2004/10667].
- LEY 5/2007**, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano [2007/1870].
- MARTÍNEZ, Julio.** (2018). *Los moros y cristianos de la Antigua Ocotepeque* (en prensa). Recuperado de <https://medium.com/@midnightexpress/los-moros-y-cristianos-de-la-antigua-ocotepeque-bd939a13cdf5>
- OCHOA, Alberto.** (2016). «Gestión y musealización del patrimonio festero musical: el papel de los museos festeros en la difusión de las fiestas de moros y cristianos», en Ponce Gabino. (Ed.), *Moros y Cristianos. Un patrimonio mundial. IV Congreso Nacional y I Internacional sobre fiestas de Moros y Cristianos*. UNDEF, 443-467.
- ORDEN 50/2015**, de 13 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declaran Bien Inmaterial de Relevancia Local las fiestas de Moros y Cristianos de la Comunitat Valenciana. [2015/4577]. Recuperado de http://www.dogv.gva.es/datos/2015/05/19/pdf/2015_4577.pdf
- PASCUAL, José Rafael.** (2002). «La Música en la Festa de Moros i Cristians: història, vigència i defensa d'un gènere bandístic». *Revista de Festes de Xixona*, 1-7.
- PICÓ, Miguel Ángel.** (2005). «La música escrita para las Fiestas de Moros y Cristianos anterior a la década de los años setenta del siglo XIX». *Revista de Fiestas de Moros y Cristianos*, 121.
- RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2018**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se incoa el expediente para declarar bien de interés cultural inmaterial los actos de la Bajada del Cristo y de las Embajadas de las fiestas de Moros y Cristianos de Ontinyent [2018/7422]. Recuperado de http://www.dogv.gva.es/datos/2018/08/09/pdf/2018_7422.pdf
- RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2018**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural inmaterial la fiesta de Moros y Cristianos de Alcoy. Recuperado de http://www.dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?L=1&sig=009481%2F2018
- RODRÍGUEZ, Salvador.** (1984). «Las fiestas de moros y cristianos en Andalucía». *Revista Gaceta de Antropología*, 3(2): 1-10.
- SANTAMARINA, Beatriz.** (2017). «El patrimonio inmaterial en el país valenciano: una explosión muy tangible». *Revista andaluza de antropología*, 12:117-143.
- UNESCO.** (2018). Explorar las Listas del patrimonio cultural inmaterial y el Registro de buenas prácticas de salvaguardia. Recuperado de <https://ich.unesco.org/es/listas>
- VILLEGAS-GERENA, Miraida Grisel.** (2012). *Personajes simbólicos en cuatro comedias de moros y cristianos de Lope de Vega*. Recuperado de https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/23081/1/21_Villegas.pdf
- VV. AA.** (1992). *Moros y Cristianos*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- VALOR CALATAYUD, Ernesto.** (1999). «Moros y cristianos», en VV.AA., *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. VII, Madrid: ICCMU, 824-825.
- VELASCO, María.** (2009). «Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural». *Cuadernos de Turismo*, 23: 237-253.